

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 222/2011

VIEDMA, 12 de mayo de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Prof. Wenceslao Arizcurren hace saber a la Presidencia de este Cuerpo que en el espacio de la Cátedra Historia Argentina Contemporánea de la carrera de Lic. en Ciencias Políticas bajo la Dirección del Prof. Luis Pravato se está promoviendo la creación de un Archivo Oral en el ámbito de la Universidad Nacional del Comahue- Centro Universitario Regional Zona Atlántica, cuyo tema será lo que provisoriamente denominaron “Núcleos de Resistencia Civil contra la Dictadura entre los años 1970 y 1983”.

Que asimismo, señala que de los testimonios que se registren, será posible llevar a cabo trabajos de investigación sobre esos tiempos históricos que a la fecha no han sido estudiados ni publicados.

Que teniendo en cuenta la importancia de la iniciativa referida, este Cuerpo considera procedente DECLARAR DE INTERÉS.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

1ro) DECLARAR DE INTERÉS del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, la iniciativa de la Cátedra de Historia Argentina Contemporánea en la carrera de Lic. en Ciencias Políticas, bajo la Dirección del Prof. Luis Pravato, de creación de un Archivo Oral en el ámbito de la Universidad Nacional del Comahue – Centro Universitario Regional Zona Atlántica, cuya temática será “Núcleos de Resistencia Civil contra la Dictadura entre los años 1970 y 1983”.

2do). Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

Firmantes:

BALLADINI – Presidente STJ - SODERO NIEVAS – Juez STJ.

LATORRE – Secretaria de Superintendencia STJ.